

**ESCRITURA PUBLICA DE
PARTICION**

OTORGADA POR: MERCEDES VICTORIA CORONEL Y OTROS



CUANTIA: \$ 100,00

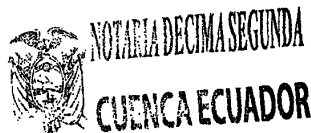
En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparecen los señores: **MERCEDES VICTORIA CORONEL, SEGUNDO FAUSTO CASTILLO CORONEL, JORGE PATRICIO CASTILLO CORONEL, RENE VINICIO CASTILLO CORONEL Y SONIA ELIZABETH CASTILLO CORONEL**. Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Cuenca, quienes manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta que contiene una Partición Extrajudicial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de este documento, los señores: **MERCEDES VICTORIA CORONEL, SEGUNDO FAUSTO CASTILLO CORONEL, JORGE PATRICIO CASTILLO CORONEL, RENE VINICIO CASTILLO CORONEL Y SONIA ELIZABETH CASTILLO CORONEL**. Los que intervienen son ecuatorianos, domiciliados en ese cantón, todos capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los comparecientes manifiestan que su padre el señor **FAUSTO ESAUL CASTILLO CASTILLO**, quien a la fecha ha fallecido, conjuntamente con su cónyuge la primera compareciente adquirieron cien participaciones en la Compañía de Transportes denominada **TRANSPORTES GRANDE DE CARGA VELEZ SEMERIA CIA. LTDA.**, adquiridas por el causante dentro de

la Constitución de Compañía de la citada anteriormente la misma que se celebró en la Notaría Quinta de Cuenca, en fecha veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro mercantil, con el número ciento catorce de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Además mediante escritura pública de aumento de capital celebrada ante el mismo Notario Quinto de Cuenca, en fecha catorce de julio del año dos mil legalmente inscrita en el Registro mercantil el veinte y cinco de julio del dos mil, con el número doscientos cuarenta y cinco. TERCERA.- ACTO PARTITORIO.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes manifiestan que al ser la primera compareciente la cónyuge sobreviviente de quien en vida fue el señor FAUSTO ESAUL CASTILLO CASTILLO, y los de apellido CASTILLO CORONEL, al ser sus únicos yuniversales herederos, mediante el presente instrumento, convienen en dividirse las participaciones antes detalladas, de la siguiente manera: A LA SEÑORA MERCEDES VICTORIA CORONEL, se le adjudican CINCUENTA YDOS PARTICIPACIONES, y los señores SEGUNDO FAUSTO, JORGE PATRICIO, RENE VINICIO Y SONIA ELIZABETH CASTILLO CORONEL, se adjudican DOCE PARTICIPACIONES CADA UNO. CUARTA.- En los términos constantes en las cláusulas precedentes, dejan totalmente dividido y adjudicado entre los comparecientes las participaciones, ya que como se dijo antes, a esta división han procedido cada uno de dichos comparecientes, libre, voluntaria y unánimemente, dando en consecuencia a esta escritura el carácter y fuerza de sentencia ejecutoriada pasada en autoridad de cosa juzgada y facultándose recíprocamente requerir la inscripción de este título por si o por terceros. QUINTA.-- la cuantía de esta partición se la fija en CIEN DOLARES. SEXTA.- las partes comparecientes aceptan el acto partitorio contenido en la presente escritura. SÉPTIMA.- Usted señor



Notario se servirá agregar a esta minuta las cláusulas de rigor necesarias para la validez de la escritura a celebrarse. Atentamente, f) **Doctor Marco Luzuriaga. Abogado matrícula número mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. Leído que les fue la presente escritura a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Mercedes V. Coronel. Ci. 010070463-4. f) Sonia Castillo. Ci. 0101533727. f) Ilegible. Ci. 010103506-1. f) Ilegible. Ci. 010100544-5. f) Ilegible. Ci. 010133249-2. f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro; Notario Décimo Segundo de Cuenca.**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION




Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA



DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE GRANDE DE CARGA VELEZ SEMERIA CIA. LTDA", he sentado la razón correspondiente, de todo lo relacionado con la presente escritura de Partición de las Participaciones.

Cuenca, a 18 de Septiembre del 2009.


EL NOTARIO QUINTO
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca


Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente adjudicación de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TRANSPORTES GRANDE DE CARGA VELEZ SEMERIA CIA., LTDA.**, inscrita con el No. 114 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. **CUENCA, VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

Remigio Auquilla Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

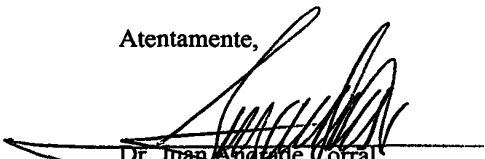
Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

UNIDAD JURIDICA
Informe No. 608-UJ-09
Cuenca, 27 de septiembre de 2009
T. No. 5155

Señor Intendente:

La escritura de partición de participaciones entre los herederos del fallecido socio de la compañía "TRANSPORTE GRANDE DE CARGA VÉLEZ SEMERÍA CIA. LTDA." Señor FAUSTO ESAUL CASTILLO CASTILLO, cumple con las exigencias legales, y al haber otorgado la respectiva escritura de partición extrajudicial ante el señor notario duodécimo del cantón Cuenca el día 11 de septiembre de 2009, cumpliendo con los requerimientos legales, considero que el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder con el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

608

Du. S. Auduade
P/F auditar e informar
25.09.09

Cuenca, 24 de septiembre del 2009

Señor
ECOM. RENE BUENO ENCALADA
Intendente de Compañías de Cuenca
Ciudad.

De mis consideraciones:

JULIO TOBIAS TORRES HURTADO, en calidad de Gerente de la Compañía "TRANSPORTES GRANDE DE CARGA VELEZ SEMERIA CIA. LTDA.", con expediente Nro. 31481, ante usted respetuosamente comparezco y pongo en su conocimiento, la siguiente partición de las participaciones pertenecientes a los herederos de quien en vida fue el señor socio Castillo Castillo Fausto Esaul, adjudicados de la siguiente manera:

CORONEL MERCEDES VICTORIA

C. I. Nro. 010070463-4

NACIONALIDAD: ecuatoriana

Nro. de participaciones: 52

Valor de c/participación: \$ 1

CASTILLO CORONEL RENE VINICIO

C. I. Nro. 010133249-2

NACIONALIDAD: ecuatoriana

Nro. de participaciones: 12

Valor de c/participación: \$ 1

CASTILLO CORONEL JORGE PATRICIO

C. I. Nro. 010103506-1

NACIONALIDAD: ecuatoriana

Nro. de participaciones: 12

Valor de c/participación: \$ 1

CASTILLO CORONEL SEGUNDO FAUSTO

C. I. Nro. 010100544-5

NACIONALIDAD: ecuatoriana

Nro. de participaciones: 12

Valor de c/participación: \$ 1

CASTILLO CORONEL SONIA ELIZABETH

C. I. Nro. 010153372-7

NACIONALIDAD: ecuatoriana

Nro. de participaciones: 12

Valor de c/participación: \$ 1

Por la amable atención que se digne dar al presente, me anticipo en agradecerle.

Atentamente


JULIO TOBIAS TORRES HURTADO
Gerente

843873



25 SEP 2009

